



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00981 -2015-A/MPMN

Moquegua, 08 SET. 2015

VISTO:

El Informe N° 041-2015-PJLR-RA-EEFM/GIP/GM/MPMN, Informe N° 422-2015-CEEFM/GIP/GM/MPMN, Informe N° 049-2015-ORR-IO/OSLO/GM/MPMN, Informe N° 1618-2015-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 015-2015-LDVH-GAJ/GM/MPMN, Informe N° 056-2015-ORR-IO/OSLO/GM/MPMN, Informe N° 1773-2015-OSLO/GM/MPMN sobre Aprobación de Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS PRINCIPALES VIAS DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA" y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6) del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 157-2015-A/MPMN, de fecha 02 de Marzo del 2015, se Aprueba la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS PRINCIPALES VIAS DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA", con un presupuesto que asciende a S/. 484,458.61 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 61/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 041-2015-PJLR-RA-EEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 09 de Julio del 2015, la Responsable Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS PRINCIPALES VIAS DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA", remite al Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento la Ampliación de Plazo N° 01 de la mencionada Actividad. Con Informe N° 422-2015-CEEFM/GIP/GM/MPMN, el Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento remite a la Gerencia de Infraestructura Pública la Ampliación de Plazo N° 01 de la mencionada Actividad, por 32 días calendarios. Que, mediante Informe N° 049-2015-ORR-IO/OSLO/GM/MPMN, el Inspector de Obra remite a la Jefa de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras la conformidad al Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 de la Actividad: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS PRINCIPALES VIAS DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA";

Que, mediante Informe N° 056-2015-ORR-IO/OSLO/GM/MPMN, el Inspector de Obra remite a la Jefa de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, la conformidad al Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 01 de la Actividad: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS PRINCIPALES VIAS DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA", complementando lo señalado en el Informe N° 049-2015-ORR-IO/OSLO/GM/MPMN indicando que las causales de la sustentación realizada por la Responsable Técnico Ing. Paola Jovanna Linares Ríos son por: demoras por desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor, descritas en el siguiente cuadro:



"AÑO INTERNACIONAL DE LA LUZ Y LAS TECNOLOGÍAS BASADAS EN LA LUZ"
 "2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
 "AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
 LEY 8230 DEL 03-04-1936

DESCRIPCIÓN	Nº DIAS
DESABASTECIMIENTO DE INSUMOS	28
CASOS FORTUITOS	04
DÍAS CALENDARIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01	32



Que, mediante Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION Y EVALUACION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INVERSION PUBLICA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN, establece en el numeral 5.15.5 literal g) 2 que se justifica una ampliación en el plazo de ejecución, previa anotación en el Cuaderno Registro de Ocurrencias por Demoras por desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente sustentados cuando las razones indicadas en el citado numeral conlleven a modificar la Ruta Crítica del Cronograma de Ejecución, el Responsable de Actividad formulará y presentará, con el visto bueno del Inspector, el Expediente de Ampliación del plazo para su aprobación mediante resolución; formalidades que han sido cumplidas a través del Informe N° 041-2015-PJLR-RA-EEFM/GIP/GM/MPMN emitido por la Responsable Técnico, el mismo que cuenta con la conformidad del Inspector a través del Informe N° 056-2015-ORR-IO/OSLO/GM/MPMN y el Expediente de Ampliación de plazo N° 01 se encuentra debidamente avalado por Ing. Paola J. Linares Ríos con CIP N° 117533 en su condición de Responsable de la Actividad y por el Ing. Ofer B. Ramos Rojas con CIP 70078 en su condición de Inspector de Obra;



Que, mediante Informe N° 1773-2015-OSLO/GM/MPMN, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Expediente de Ampliación de Plazo en el que luego de la revisión de los actuados por parte del Inspector de la Ficha Técnica Ing. Ofer Benito Ramos Rojas con CIP N° 70078, brinda la respectiva opinión favorable a la ampliación de plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS PRINCIPALES VIAS DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA", por 32 días calendarios y solicita se proyecte la respectiva Resolución de Alcaldía para su aprobación;



Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y sus modificaciones, Directiva aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6 del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las autorizaciones y visaciones de las Áreas correspondientes;

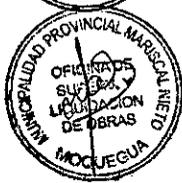


SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR con eficacia anticipada al 30 de junio del 2015 la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS PRINCIPALES VIAS DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA", por un plazo de treinta y dos (32) días calendarios que sumados al Plazo Inicial de 120 días calendarios, se tiene un total de 152 días calendarios, la misma que no genera incremento presupuestal, cuyo expediente forma parte integrante de la presente Resolución y cuenta con 01 file con cuarenta y tres (43) folios, actuados once (11) folios, de acuerdo al siguiente detalle:



- | | |
|--------------------------|--|
| FICHA TÉCNICA | : Mantenimiento Rutinario de las Principales Vías de Evitamiento de la Ciudad de Moquegua. |
| MODALIDAD DE EJECUCIÓN | : Administración Directa. |
| EJECUTOR | : Municipalidad Provincial Mariscal Nieto |
| APROBACION DE F.T. | : R.A. N° 157-2015-A/MPMN |
| PRESUPUESTO | : S/. 484,458.61 nuevos soles (según F.T.) |
| PLAZO DE EJECUCION PROG. | : 120 días calendarios (según F.T.) |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

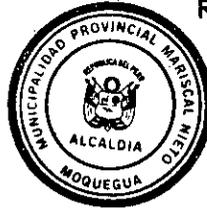
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

AMPLIACION DE PLAZO N° 01	: 32 días calendarios
TOTAL (PLAZO DE EJECUCION)	: 152 días calendarios
MOTIVO	: Demoras por desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor.
FECHA DE INICIO	: 02/03/2015
FECHA CULMINACION/PROG.	: 29/06/2015
FECHA CULMINACION/REPROG.	: 31/07/2015



ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución a las áreas involucradas.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAÍAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

HONORABLE
JCCGASMPN
LUVNABO

